

## **BASES DEL XV CERTAMEN DE POESIA “PALABRAS DE OTOÑO” DE MUJERES CREATIVAS ROSA MONTERO.**

### **1. OBJETO.**

Se convoca este Certamen literario para fomentar el conocimiento de diferentes poetas y, al mismo tiempo, sacar a la luz a las que han sido invisibilizadas.

Este año se homenajea a *Nuria Ortega Riba*.

Estos premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva

### **2. REQUISITOS DE LAS/LOS PARTICIPANTES.**

**Podrán participar todas aquellas personas** residentes en la Comunidad de Madrid, mayores de 18 años. Son dos las categorías a premiar, la categoría de Fuenlabrada y la categoría de Comunidad de Madrid. Ambas categorías son excluyentes entre sí.

Los requisitos para participar en cada categoría son los siguientes:

- Categoría FUENLABRADA: Ser mayor de edad en el momento de la solicitud y estar empadronado en Fuenlabrada.
- Categoría COMUNIDAD DE MADRID: Ser mayor de edad en el momento de la solicitud y estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid, excepto en Fuenlabrada. Esta condición deberá acreditarse mediante un volante de empadronamiento que se deberá aportar con la solicitud.

No podrán optar a la obtención de premio alguno aquellos participantes que no estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El cumplimiento de los requisitos de empadronamiento en Fuenlabrada y de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada será comprobado de oficio por la organización.

No se podrán presentar las personas ganadoras de la convocatoria del Certamen del año 2023.

### 3. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS.

Las obras presentadas deberán ser inéditas, es decir, que no se hayan publicado anteriormente en soporte alguno, ni premiadas en otro certamen.

Los poemas serán de tema libre, escritos en lengua castellana, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 y formato DIN-A4. Se admitirán dos poemas por participante, con un mínimo de 14 versos y un máximo de 40.

Serán descartados aquellos textos que resulten ofensivos y también los que contengan faltas de ortografía.

Se valorarán la originalidad y creatividad de los trabajos presentados, tal y como sigue:

- Creatividad: de 0 a 5 puntos.
- Originalidad: de 0 a 5 puntos.

En caso de empate, se priorizará el trabajo que obtenga mayor puntuación en el criterio de creatividad. Si persiste el empate, se priorizará el trabajo que obtenga mayor puntuación en el criterio de originalidad. Si continuase el empate, se tomará como criterio para desempatar el número de poemas presentado, esto es, se desempatará a favor del participante que haya presentado dos poemas en lugar de uno. Si aún así se mantuviese el empate se tomará en consideración la fecha de presentación el trabajo, priorizándose el que se haya presentado antes.

### 4. FORMA DE ENTREGA.

**Los trabajos deberán enviarse sin firma, acompañados por plica, (sobre pequeño cerrado),** en cuyo interior figure el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del DNI en vigor y volante de empadronamiento en vigor para los participantes en la categoría de Comunidad de Madrid. En el exterior del sobre se indicarán el título y el seudónimo.

Todo ello se entregará dentro de un sobre grande donde solo figure la categoría (Fuenlabrada o Comunidad de Madrid) y el nombre del Certamen: Décimo Quinto Certamen de Poesía “Palabras de Otoño” de Mujeres Creativas Rosa Montero.

## **5. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de admisión queda fijado **del 3 de junio al 4 de octubre (ambos inclusive)** de 2024.

Los originales se entregarán en de forma presencial o mediante correo postal remitido a la siguiente dirección:

### **CENTRO PARA LA IGUALDAD “8 DE MARZO”**

Calle Luis sauquillo, 10

C.P. 28944 Fuenlabrada – Madrid

Para los trabajos entregados de forma presencial el horario será de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

En los trabajos presentados por correo postal, se tomará como fecha de entrada la del matasellos.

## **6. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

La publicación de dicha convocatoria se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como en la concejalía de Feminismo y Diversidad: “Centro para la Igualdad 8 de marzo” y en la “Casa de la Mujer”, en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## **7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS.**

**Se establecen dos categorías (Fuenlabrada y Comunidad de Madrid), con cuatro premios en total:**

### **7.1 Categoría Fuenlabrada.**

Primer premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 600 €.

Segundo premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 400 €.

Tercer premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 300 €.

### **7.2 Categoría Comunidad de Madrid.**

Único premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 200 €.

La aplicación presupuestaria que prevé el gasto de los 1.500,00 €, que supone el valor de los cuatro premios que se establecen en las bases del Certamen, es la 2024/5021/231/48100.

## **8. JURADO.**

El jurado se reunirá para emitir el fallo entre los días 7 y 11 de octubre de 2024 y estará compuesto por una técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad, un/a experto/a en literatura y dos personas de la entidad Mujeres Creativas Rosa Montero.

**El fallo del jurado será inapelable**, pudiendo ser declarado desierto el premio de una o de las dos categorías a premiar

**La organización del Certamen se reserva el derecho de uso de los poemas ganadores**, que se publicarán en redes sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en cuantos elementos de comunicación local se estime, y en Voz y Palabras de Mujer, editada por la asociación Mujeres Creativas Rosa Montero.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

**La participación en el Certamen supone la aceptación de estas bases**, reservándose el jurado el derecho a interpretar cualquier duda sobre ellas.

## **9. RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS.**

Del 14 al 18 de octubre de 2024 el jurado del Certamen propondrá a la Junta de Gobierno Local aquellos trabajos que hayan obtenido premios en cualquiera de las dos categorías, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que apruebe su concesión. Este acuerdo de la Junta de Gobierno Local se publicará en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

## **10. ENTREGA DE PREMIOS.**

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno de la lista de premiados, la asociación organizará un evento para la entrega de los premios. Las autoras o autores galardonados serán avisados previamente a la fecha de su celebración y se deberán comprometer a asistir y dar lectura a sus trabajos. La no asistencia, sin justificar debidamente, supone la renuncia al premio. En todo caso, este evento tendrá lugar con posterioridad a la aprobación del acuerdo de concesión por la Junta de Gobierno Local.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 3 de marzo de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las vigentes bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.